



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 163 -2023-GM-MDP/T.



31 MAY 2023

### VISTOS:

Memorando N° 263-2023-GM-MDP/T, de fecha 24 de mayo del 2023, emitido por Gerencia Municipal, Informe N°516-2023-SGRRHH-GAF-MDP/T, de fecha 25 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Proveído N°5610, de fecha 25 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento Decreto Supremo N° 05-90-PCM, refiere que la encargatura es temporal para el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, con Memorando N° 263-2023-GM-MDP/T, de fecha 24 de mayo del 2023, emitido por Gerencia Municipal, solicita se evalúe el curriculum vitae del Ing. Luis Alfredo Alvarez Alcedo con CIP: 223985, a fin de determinar si cumple con los requisitos establecidos para que pueda desempeñar el cargo de Sub Gerente de Estudios de Inversiones.

Que, con Informe N°516-2023-SGRRHH-GAF-MDP/T, de fecha 25 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, concluye que el profesional Ing. Luis Alfredo Alvarez Alcedo con CIP: 223985, si cumple con el perfil profesional para ser designado como Sub Gerente de Estudios de Inversiones.

Que, con Proveído N°5610, de fecha 25 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica con la finalidad de que se proyecte la resolución que corresponda.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente la designación del Ing. Luis Alfredo Alvarez Alcedo, como Sub Gerente de Estudios de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo que en este extremo; corresponde emitir acto resolutorio correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDP/T, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, al ING. LUIS ALFREDO ALVAREZ ALCEDO, a partir de la fecha 01 de junio del 2023, como Sub Gerente de Estudios de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, debiendo cumplir sus funciones conforme a la normatividad vigente, y en merito a lo expuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE** sin efecto toda Resolución y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 2023-GM-MDP/T.



**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal de la web de la Municipalidad: [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano: [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

MGR. RIGOBERTO MARTÍN QUENTA LOZA  
GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo  
GAJ  
GAF  
SGRRHH  
EFTIC  
Interesado

CO: 20116